



Armenia Quindío, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo a continuación de verbal
Demandante:	Fabián Augusto Alzate Morales
Demandado:	Inversiones Serna Agudelo S.A.S.
Radicado:	630013103002-2021-00063-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de la parte ejecutante en contra de la parte ejecutada:

Agencias en derecho (doc.083). \$ 3.890.000

-GASTOS PROCESALES -0-

TOTAL COSTAS \$3.890.000
=====

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Secretaria



Armenia Quindío, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo a continuación de verbal
Demandante:	Fabián Augusto Alzate Morales
Demandado:	Inversiones Serna Agudelo S.A.S.
Radicado:	630013103002-2021-00063-00
Asunto:	Aprueba Liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18fd77b5dbcc6096f7e3fdb8e0668bdd6b0e81513018b518765228a15088a69**

Documento generado en 12/03/2024 08:27:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>